

# ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
1.1 Objetivos específicos.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. MARCO LEGAL .....	3
4. GLOSARIO .....	4
5. ABREVIATURAS .....	6
6. GENERALIDADES.....	7
6.1 Muestra.....	8
6.2 Solicitud de los archivos de los planes evaluados .....	9
6.3 Metodología de seguimiento.....	9
6.4 Descripción de requisitos a evaluar .....	9
6.5 Responsables del seguimiento .....	11
6.6 Periodicidad de la medición .....	11
6.7 Resultados de evaluación.....	11
6.8 Análisis causal y acciones correctivas .....	11
7. BIBLIOGRAFIA .....	12
8. CONTROL DE CAMBIOS .....	12

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

## 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la adherencia por parte del Profesional Especializado al procedimiento de “Asesoría, revisión, evaluación y emisión de concepto de los planes de gestión del riesgo de desastres en el contexto hospitalario, con código SDS-UED-PR-008” de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres, documento que está consignado en el sistema de información de la Secretaría Distrital de Salud ISOLUCION; lo anterior con el fin de identificar oportunidades de mejora.

### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

o Identificar el nivel de adherencia del talento humano de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres, al Procedimiento “Asesoría, revisión, evaluación y emisión de concepto de los planes de gestión del riesgo de desastres en el contexto hospitalario”.

o Realizar el análisis técnico de los hallazgos en la aplicación del instrumento de adherencia, por parte del profesional respectivo para la toma de decisiones.

o Generar estrategias, basadas en el análisis técnico de los resultados obtenidos, con cada uno de los actores que intervienen en el desarrollo del Procedimiento “Asesoría, revisión, evaluación y emisión de concepto de los planes de gestión del riesgo de desastres en el contexto hospitalario”, dando continuidad al proceso de mejora continua institucionalizado por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

## 2. ALCANCE

Desde la solicitud de la muestra de los planes evaluados objeto de la medición, hasta la presentación del informe final de los resultados de la evaluación realizada.

## 3. MARCO LEGAL

Ley 1523 de 2012: "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

Ley 1831 de Mayo 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social : "Por el cual se regula el uso de los desfibriladores automáticos (DEA) en zonas de alta afluencia de público y de transportes asistenciales.

Decreto 1802 de 1989: "Por la cual se crean los comités hospitalarios para emergencias y se asigna la responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los planes hospitalarios para emergencias por la cual se crean los comités hospitalarios para emergencias y se asigna la responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los Planes Hospitalarios para Emergencias

Decreto 412 de 1992 Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencias, estableciendo la obligatoriedad de la atención inicial de urgencias para todas las instituciones que ofrezcan servicios de salud.

Decreto 1876 agosto 3 de 1994, Art.23 Plan de seguridad integral hospitalaria: Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan de Seguridad Integral Hospitalaria que garantice la prestación de los servicios de Salud en caso de situaciones de emergencia y desastre, de acuerdo con la normatividad existente sobre la materia.

Decreto 510 de 2011: "Por el cual se adoptan las directrices para la formulación del plan de acción para la atención de la emergencia y la mitigación de sus efectos".

Decreto 1072 del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Decreto 1076 de mayo 2015: "decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible

Resolución 1016 de 1989, establece la obligatoriedad patronal del Programa de Salud Ocupacional y dentro del mismo, del diseño y puesta en práctica del Plan de Emergencias en las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control (art. 11 numeral 18), el plan empresarial de emergencias debe estar escrito, actualizado, aprobado, divulgado, en ejecución y evaluado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

Resolución 976 de 2009: "Por la cual acoge la iniciativa global "hospital seguro frente a desastres" como un programa nacional para la reducción del riesgo ante desastres en el sector de la protección social, componente de salud".

Resolución 3316 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud y protección Social: "por la cual se establecen disposiciones para el uso del desfibrilador externos automático DEA"

Resolución 0312 de 0219 del Ministerio de Salud y Protección Social: "se define los estándares mínimos para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en empresa pequeñas medianas y grandes en sus artículos 9 y 16"

Resolución 3100 de 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Resolución 926 de 2017: "Por la cual se reglamenta el desarrollo y operaciones del Sistema de Emergencias Médicas".

NSR 10 Clasifica a los hospitales, clínicas y centros de salud que disponen del servicio de urgencias, salas de cirugía, cuidado intensivos o unidades de atención a neonatos dentro del grupo de uso IV-Edificaciones indispensables, definiéndolas como aquellas de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo y cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alternativo. Las edificaciones que prestan servicios de salud diferentes a los mencionados antes, se clasifican dentro del grupo II, estructuras de ocupación especial. Por grupo de ocupación, clasifica a las instituciones los hospitales, clínicas y centros de salud en el grupo I, institucional, subgrupo 2, salud o incapacidad.

Acuerdo 546 de 2013: "Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de riesgo y Cambio Climático FONDIGER y se dictan otras disposiciones".

Decreto 507 de 2013: "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

Decreto 507 de 2013: "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."

Resolución 1263 de 2010: "Por la cual se revoca la resolución 1067 de septiembre 2 de 2002 y se organiza el comité para la atención de Emergencias internas de la secretaria distrital de salud".

Guía Técnica para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario (GRDCH) Secretaria Distrital de Salud 2018.

#### 4. GLOSARIO

**ALERTA VERDE:** Frente a un evento posible se realiza el alistamiento con retén domiciliario. El personal disponible en el hospital se organiza para atender una posible emergencia; los demás funcionarios permanecen disponibles a un llamado de refuerzo.

**ALERTA AMARILLA:** Frente a un evento probable se realiza el alistamiento con presencia física en el hospital, hay organización con todos los recursos existentes, pero aún no se ha iniciado la atención de las víctimas del desastre.

**ALERTA ROJA:** Frente a un evento inminente o en curso, se inician los procedimientos de respuesta establecidos en el Plan Hospitalario para Emergencias. Puede ir precedida de las alertas anteriores o bien iniciar directamente.

**AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales

**DESASTRE:** Suceso que causa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. A nivel hospitalario, implica que se deben realizar acciones extraordinarias para atender la demanda de servicios.

**EMERGENCIA:** Fenómeno o suceso que causa daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

respuesta de la comunidad afectada. A nivel hospitalario, implica que hay un precario equilibrio entre los recursos disponibles y la demanda de servicios.

**EVACUACIÓN:** Acciones tendientes al traslado de un sitio de mayor riesgo a un sitio de menor riesgo a través de rutas seguras, para minimizar lesiones y/o daños a las personas, procesos y materiales.

**EXPANSIÓN HOSPITALARIA:** Hace referencia a las adecuaciones de otros espacios adicionales para la atención al interior del hospital con el fin de aumentar la capacidad en número de camas o facilitar la continuación del servicio cuando se presenten daños estructurales que impidan el uso de las áreas existentes.

**HOSPITAL SEGURO:** “Establecimiento de salud cuyos servicios permanecen accesibles y funcionando a su máxima capacidad instalada y en su misma infraestructura inmediatamente después de un fenómeno destructivo de origen natural o antrópico.” El término hospital se refiere en sentido amplio a todos los establecimientos que prestan servicios de salud cualquiera sea su nivel de complejidad; seguro porque cuenta con la máxima protección posible frente a un evento de origen natural, las vías de acceso al establecimiento de salud y los servicios críticos (suministro de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones) continúan operando, lo que permite garantizar el funcionamiento continuo del establecimiento y absorber la demanda adicional de atención de salud.

**ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA:** es una herramienta de evaluación rápida, confiable, y de bajo costo, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en casos de desastre. Al determinar el índice de seguridad de un hospital, que también toma en cuenta el medio ambiente y la red de servicios de salud a los que pertenece, los países y responsables de tomar decisiones, tendrán una idea más amplia de su capacidad para responder a emergencias o desastres de gran magnitud

**LÍNEAS VITALES:** Las líneas vitales incluyen los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones, gas natural, combustibles líquidos y sistemas de transporte.

**PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO (PGRDCH):** Es el principal documento de planificación que consolida todas las intervenciones requeridas y ejecutadas para gestionar el riesgo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

de desastres y disminuir el impacto ambiental de las operaciones de la institución de salud.

**RIESGO:** Es la probabilidad de unas consecuencias dada la manifestación de una situación de amenaza, en condiciones de vulnerabilidad.

**VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL:** Susceptibilidad de la estructura hospitalaria frente a daños en aquellos componentes que tienen por objeto mantener el edificio en pie (cimientos, vigas, columnas, muros y otros.)

**VULNERABILIDAD NO ESTRUCTURAL:** Hace referencia a las partes de la edificación que consolidan la estructura arquitectónica sin soportar peso, (paredes, techos, cielo raso, mampostería), las que cumplen funciones esenciales (redes de gases medicinales acueducto, agua, energía eléctrica, gas, teléfonos, cableado estructural, calefacción), los muebles o los equipos biomédicos.

**VULNERABILIDAD FUNCIONAL:** Hace referencia a la relación entre espacios físicos, servicios médicos y de apoyo y procesos administrativos, que en caso de fallar pueden ocasionar el colapso funcional de la institución.

## 5. ABREVIATURAS

CH-GRD Comité Hospitalario de Gestión del Riesgo de Desastres  
CISPROQUÍM Centro de Información de Seguridad de Productos Químicos  
COE: Centro de Operaciones de Emergencia.  
EDAN Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades  
EDRAN: Evaluación de Daños, Riegos Asociados y Análisis de Necesidades.  
EIRD Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres  
EPI Elementos de Protección Individual  
FOSYGA Fondo de Solidaridad y Garantía  
GRDCH Gestión del Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario  
HRE Herramientas de Respuesta a Emergencias  
HVS Hospital Verde y Saludable  
IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático  
ISH Índice de Seguridad Hospitalaria  
MSPS Ministerio de Salud y Protección Social  
OMS Organización Mundial de la Salud  
OPS Organización Panamericana de la Salud  
OFDA La Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de EE. UU

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

PMU Puesto de mando unificado  
PDSP Plan Decenal de Salud Pública  
PRD Plan de Respuesta a Emergencias y Desastres  
PONE Procedimientos Operativos Normalizados de Emergencia  
PREA Plan de Respuesta Específica por Amenaza  
SCIH Sistema Comando de Incidentes Hospitalario  
SDS Secretaría Distrital de Salud de Bogotá  
SGRED: Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.  
SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

## 6. GENERALIDADES

### Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario (PGRDCH)

Los hospitales como establecimientos cuya función principal es el brindar atención integral de salud de acuerdo con su complejidad, en situaciones de crisis deberán prestar sus servicios a las personas afectadas en forma oportuna y eficaz en sus mismas instalaciones.

Es importante recalcar que en múltiples ocasiones los centros hospitalarios y otros establecimientos de salud se han visto afectados de manera importante durante emergencias y desastres, por lo que se ha disminuido su capacidad para continuar prestando servicios.

Al ser los centros hospitalarios unidades primordiales de atención durante el abordaje de situaciones de desastre es necesario que cuenten con los niveles de seguridad que les permita seguir funcionando en situaciones de crisis.

- 1-Reconocer los elementos fundamentales en la planificación hospitalaria para desastres.
- 2-Conocer los elementos conceptuales básicos de la Gestión del Riesgo en el ámbito hospitalario para su incorporación en la respuesta a emergencias y desastres.
- 3-Identificar la importancia de contar con Hospitales Seguros ante emergencias y desastres.
- 4-Reconocer los efectos de las emergencias y desastres en el ámbito hospitalario como insumo para la planificación hospitalaria requerida.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

5-Conocer los elementos de la organización de la respuesta hospitalaria que deben ser incorporados a los Planes para Emergencias y Desastres para un manejo adecuado de las situaciones de crisis.

El PGRDCH constituye un instrumento operativo que facilita la toma de decisiones durante situaciones de emergencia ya que aporta la información necesaria y los procedimientos operativos básicos que permiten la resolución de la crisis.

### 6.1 Población Objeto

Se determinó que se hará asistencia a técnica a las unidades funcionales de las 4 Subredes integradas de Servicios de salud además de las instituciones de atención en salud privadas que soliciten dicho acompañamiento.

A manera general, aunque no hay un referente exacto de desde cuál tamaño del universo o población se debe muestrear, no se sugiere hacerlo en volúmenes inferiores a 100 unidades, en ese sentido sería el 100 % del universo en relación a los planes de gestión del riesgo de desastres en el contexto hospitalario a los que se les realizó Asesoría, revisión, evaluación y emisión de concepto.

Para el ejercicio que nos ocupa, con el cual se pretende conocer la proporción en que una determinada variable se deja de presentar durante la recolección de los datos que se generan en el procedimiento de referencia y contra-referencia de pacientes, la fórmula indicada sería:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

La cual, si el mismo se hiciese para un universo finito de 100 unidades, con un nivel de confianza del 95%, una precisión del 3% y un valor aproximado del 50% de no presentación del parámetro en medición (no diligenciamiento o registro, sobre el cual no hay valores anteriores documentados), sin pérdidas en la muestra original, arrojaría un tamaño de esta igual a 92, con un diferencia de apenas 8 unidades en estudio, con relación al universo, lo que podría admitir aumentar el umbral para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

iniciar el muestreo, de acuerdo con la capacidad de procesamiento y análisis del equipo humano encargado de ello.

Para nuestro ejemplo, estos serían los valores de sustitución en la fórmula:

- ♣ N = Total de la población
- ♣  $Z_{\alpha/2} = 1.962$  (si la seguridad es del 95%)
- ♣ p = proporción esperada (en este caso 50% = 0,5)
- ♣ q = 1 – p (en este caso 1- 0,5 = 0,5)

- ♣ d = precisión (en este caso deseamos un 3%).

## 6.2 Solicitud de la Matriz y de los Archivos de las Evaluaciones de planes realizados.

El archivo de Matriz y de los Archivos de las Evaluaciones de planes realizados, que se utilizarán para la medición de la adherencia del procedimiento “Asesoría, revisión, evaluación y emisión de concepto de los planes de gestión del riesgo de desastres en el contexto hospitalario”, será seleccionado de la matriz denominada “Bases de Datos de Gestión de Riesgo” y del archivo físico de la Subdirección de Gestión de Riesgo en emergencias y Desastres.

## 6.3 Metodología de seguimiento

Para la medición de la adherencia al Procedimiento “Evaluación, verificación e implementación de planes de salud y primeros auxilios en la Aglomeraciones de público distrital” se tendrá en cuenta el cumplimiento de cada uno de los requisitos descritos en la tabla correspondiente al numeral 6.4 del presente documento. Para ello, se evaluará el cumplimiento de los mismos registrando uno (1) o cero (0) o N/A (No Aplica) según corresponda, se dividirá el 100% con el número de casillas calificadas previamente con el uno (1) y con el cero (0) las cuales nos dará un porcentaje, ese porcentaje se multiplicará por el número de casillas calificado con el número uno (1) y el resultado dará el porcentaje de cumplimiento.

## 6.4 Descripción de requisitos a evaluar

El seguimiento correspondiente al perfil a evaluar en la adherencia al procedimiento “Asesoría, revisión, evaluación y emisión de concepto de los planes de gestión del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

riesgo de desastres en el contexto hospitalario” se realizará de acuerdo con el cumplimiento a las actividades descritas en el documento SDS-UED-PR-008”.

### En el perfil de: *Profesional Especializado*

N°	ACTIVIDADES A EVALUAR Activación y Respuesta	PONDERACION		
		N/A	uno (1) o cero (0)	%
1	Recepción de solicitud de asesoría y/o evaluación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario - PGRDCH			
2	Asignar a un referente de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres para la revisión del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario - PGRDCH			
3	Revisar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario PGRDCH			
4	Diligenciar Matriz de Evaluación de Contenidos Técnicos que corresponde a la calificación.			
5	Proyectar el concepto del resultado de la Revisión del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario PGRDCH evaluado y firma del Subdirector.			
6	Citar a los referentes hospitalarios y la ARL de la Institución Prestadora de Salud, para asesoría y seguimiento de los planes			
7	Analizar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario - PGRDCH con los referentes hospitalarios y de la ARL			
8	Considerar y si es el caso, ajustar y firmar del concepto emitido del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario - PGRDCH			
9	Solicitar ajustes para una nueva revisión y evaluación.			
10	Enviar el concepto a la entidad que presenta Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario - PGRDCH.			
11	Realizar la visita de campo de verificación y seguimiento al Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario - PGRDCH.			
12	Acompañar las simulaciones y simulacros que			

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

	<p>prueban el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario - PGRDCH</p>			
	<p>Total = 100% / <b>(divido)</b> # de casillas calificados con el numero uno (1) o el número cero (0) <b>X (multiplicado)</b> # de casillas calificados con 1</p>			<p>Porcentaje de cumplimien to %</p>

## 6.5 Responsables del seguimiento

La medición, consolidación de los datos y presentación del informe final serán realizados por el(los) profesional(es) designado(s) por la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres - SGRED, según las competencias y perfil a evaluar.

De igual manera, los resultados se socializarán con el personal evaluado, de acuerdo con la directriz de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

## 6.6 Periodicidad de la medición

La medición de la adherencia al procedimiento “ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO” se realizará trimestral o según el periodo definido por el Subdirector de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres, de acuerdo con las necesidades determinadas en el servicio (ingreso de personal, cambio de perfil, entre otros).

## 6.7 Resultados de evaluación

Se considera que hay adherencia al procedimiento “ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO”, cuando la persona objeto de la medición obtiene una calificación mínima de 90%.

## 6.8 Análisis causal y acciones correctivas

Posterior a la medición aplicada, se realizará un análisis causal con el fin de determinar las razones por las cuales se presentaron desviaciones en la adherencia del procedimiento y si es necesario, se realizará la formulación de las acciones correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora según aplique.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

La formulación de las acciones correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora, se deberán cargar en el aplicativo “ISOLUCION”, de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento “Toma de acciones correctivas y preventivas” de código SDS-PYC-PR-002 y al lineamiento “Guía de acciones correctivas y preventivas en el aplicativo ISOLUCION” de código SDS-PYC-LN-005, de la Dirección de Planeación Institucional y Calidad.

## 7. BIBLIOGRAFIA

GUÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO (GRDCH). Secretaria Distrital de Salud Bogotá 2018

Curso de Sistema Comando de incidentes nivel básico. OFDA 2014

Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Implementación Plan de Emergencia y Contingencias, Acuerdo 341 de 2008. Disponible en: <http://www.sire.gov.co/emergencias>

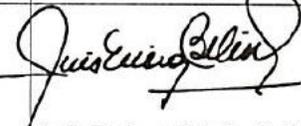
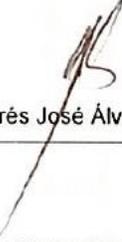
OPS/OMS. Hospitales Seguros frente a desastres. Disponible en: [http://www.paho.org/cor/index.php?option=com\\_content&view=article&id=130:hospitales-seguros-frenteadesastres&Itemid=28038](http://www.paho.org/cor/index.php?option=com_content&view=article&id=130:hospitales-seguros-frenteadesastres&Itemid=28038).

Salud Sin Daño. Agenda Global para Hospitales Verdes y Saludables. 2011. Disponible en: <https://saludsindanio.org/americalatina/temas/agenda-globa>

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	28/01/2021	Creación del lineamiento de medición de la adherencia al procedimiento “Asesoría, revisión, evaluación y emisión de concepto de los planes de gestión del riesgo de desastres en el contexto hospitalario”, para mitigar los riesgos en el desarrollo del procedimiento, hacer evaluación y seguimiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO HOSPITALARIO Código: SDS-UED-LN-017 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

ELABORO		REVISÓ	APROBO
Nombre y Firma:	Sandra Alvarado Patiño Juan Nicolas Corredor Vargas 	 Luis Enrique Beleño Gutiérrez	 Andrés José Álvarez Villegas
Cargo:	Profesional Especializado	Subdirector de Gestión De Riesgo en Emergencias y Desastres	Director de Urgencias y Emergencias en Salud
Fecha:	28/01/2021		

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.